REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once de mayo de dos mil veintitrés

RADICADO.	05001 3105 018 2021 00447 00
DEMANDANTE:	JOSÉ ANTONIO ORTÍZ MUÑOZ
DEMANDADOS:	COLPENSIONES, PORVENIR S.A, COLFONDOS S.A., UNILEVER ANDINA S.A y SOCIEDAD SALECIANA INSPECTORA DE BOGOTÁ CENTRO DON BOSCO

En el presente proceso ordinario laboral, se tiene que, mediante providencia del 1 de diciembre de 2022, el Despacho requirió a la parte demandante a fin de que explicara la forma en la que obtuvo la dirección de correo electrónico de la SOCIEDAD SALECIANA INSPECTORA DE BOGOTÁ CENTRO DON BOSCO centrodonbosco@salecianosbogota.org a la cual se notificó, tal como se observa en la constancia de notificación allegada. El día 16 de febrero de 2023, el apoderado de la parte demandante allega memorial donde informa como obtuvo la dirección de correo electrónico, encontrando el Despacho que la notificación se hizo de manera efectiva, y a la dirección de correo electrónico que reposa en la plataforma web de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por lo cual, se entiende notificado en debida forma.

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez realizado el estudio de la contestación a la demanda presentada por la SOCIEDAD SALECIANA INSPECTORA DE BOGOTÁ CENTRO DON BOSCO, este Despacho considera que cumple con los requisitos formales exigidos por el artículo 31 del CPTSS modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, en consecuencia, se ADMITE la misma.

Se reconoce personería para actuar en representación de la SOCIEDAD SALECIANA INSPECTORA DE BOGOTÁ CENTRO DON BOSCO al abogado ERNESTO GARCIA LICHST, identificado con la C.C. 19.319.965 y portador de la T.P. 37.608 del C.S de la J, en los términos y para los efectos del poder conferido (Fls. 6-10 documento 28).

Por tanto y al observarse que están dados todos los presupuestos procesales para continuar con el trámite normal del proceso, se procede a señalar como fecha y hora para que se lleve a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTYSS, el día 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LA 1:30 P.M.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

https://call.lifesizecloud.com/18122922

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que, el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE

PRIMERO. ADMITIR la contestación a la demanda presentada por la SOCIEDAD SALECIANA INSPECTORA DE BOGOTÁ CENTRO DON BOSCO.

SEGUNDO. RECONOCER personería para actuar en representación de la SOCIEDAD SALECIANA INSPECTORA DE BOGOTÁ CENTRO DON BOSCO, al abogado ERNESTO GARCIA LICHST, portador de la T.P. 37.608 del C.S de la J, en los términos y para los efectos del poder conferido.

TERCERO. SEÑALAR como fecha y hora para que se lleve a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTYSS, el día 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LA 1:30 P.M.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

https://call.lifesizecloud.com/18122922

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 78 del 12 de mayo de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria